| | |
|---|---|
| intra PITALITO | **ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS (Decreto 1082 de 2015)**<br><br>**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 016 DE 2024.** |

Fecha del estudio: 15 de agosto de 2024.

## 1. NECESIDAD

El Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito – INTRAPITALITO, cuenta hoy con unas instalaciones ubicadas en el Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, en las que actualmente presta los servicios a la población laboyana y surcolombiana.

En estas instalaciones se encuentran todas las dependencias del Instituto como lo son: Dirección, Inspección de tránsito, tesorería, cobro coactivo, sistemas, atención al usuario, archivo y los patios del Instituto.

Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo; hoy el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO por ser un establecimiento público del orden municipal del nivel descentralizado y que realiza varias actividades y/o funciones que implican la atención de usuarios que necesitan de nuestros servicios, siendo un número considerable de los mismos, requiere para el desarrollo de sus actividades y normal funcionamiento, adoptar estrategias que permitan mantener sus bienes, muebles y oficinas en buen estado, con el fin de evitar su deterioro y conservar un ambiente adecuado de trabajo para sus funcionarios, usuarios y visitantes de la Entidad.

Es así que, mediante comunicación escrita de la dirección operativa del instituto, se verificó a través del personal de apoyo el estado del portón de acceso a parqueaderos y se logró cuantificar los daños y averías que este presenta, que se sintetizan en el presupuesto oficial integrado al estudio previo.

Lo anterior, ha determinado la necesidad de realizar la intervención del portón de acceso a parqueaderos del Instituto, siendo que el estado en el que se encuentra, se considera un riesgo inminente ante el posible colapso total de su estructura inestable; permitiendo de esta forma, rehabilitarlo para garantizar la prestación del servicio a la población interna y externa.

De esta forma se permitirá garantizar el acceso a espacios seguros, confortables, renovados y cómodos en el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.

En consecuencia, de lo anterior, el Instituto, requiere adelantar el respectivo proceso encaminado a celebrar un contrato de obra, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

MEJORAMIENTO DEL PORTÓN DE ACCESO A PARQUEADEROS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO".

Es así que el día de hoy, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, cuenta con los recursos necesarios, por lo que es responsabilidad del mismo en cabeza de la Dirección, iniciar el proceso para su contratación, que para este caso es un CONTRATO DE OBRA.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato es el "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PORTÓN DE ACCESO A PARQUEADEROS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO".

## 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

De conformidad con la guía para la Codificación de Bienes y Servicio, los siguientes son los que códigos asociados al objeto contractual del presente estudio previo.

| CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|
| 30111500 | Concreto |
| 72101500 | Servicios de Apoyo para la Construcción |
| 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura |
| 81101500 | Ingeniería Civil y Arquitectura |

## 4. ANALISIS NORMATIVO

### 4.1. Normatividad que regula la actividad a contratar.

Selección por Invitación Publica de Mínima Cuantía, contemplada por el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

**4.2. Licencias, autorizaciones y/o requisitos legales para ejecutar el contrato.**
No requiere licencia; en caso de ser necesaria autorización por parte del instituto, esta de expedirá al proponente que le sea adjudicado el proceso.

**4.3. Análisis de las normas que sustentan la modalidad de selección.**
El presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección denominada mínima cuantía el cual se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, requiere para la ejecución del contrato los valores estipulados en la propuesta, y de acuerdo con el presupuesto oficial con el que cuenta la entidad:

## CUADRO DE PRESUPUESTO

**ADECUACION PORTON DE ACCESO PARQUEADEROS INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROPIETARIO: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE | | | | | | |
| CIUDAD: PITALITO | | DIRECCION: CLL. 1 #11 ESTE – 45 | | | | |
| DEPTO: HUILA | | AREA: M2 | | | Valor M2= #¡DIV/0! | |
| **COD.** | **ACTIVIDAD** | **UN** | **CAN** | **PARC.** | **T/PARC.** | **TOTAL** |
| **1** | **PRELIMINARES** | | | | | |
| 1,1 | DEMOLICION CIMIENTOS ENTERRADOS | ML | 12.00 | 30,492.00 | 365,904 | |
| 1,2 | ADECUACION DEL SUELO Y RELLENO COMPACTADO DE 0.06CM | ML | 12.00 | 19,429.40 | 233,153 | |
| | | | | | | 599,057 |
| **2** | **CIMENTACION** | | | | | |
| 2,1 | VIGAS DE CIMENTACION DE .30X.30 | ML | 12.00 | 193,028.69 | 2,316,344 | |
| | | | | | | 2,316,344 |
| **3** | **CARPINTERIA METALICA** | | | | | |
| 3,1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULO GUIA PARA PORTON, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO | ML | 12.00 | 43,801.55 | 525,619 | |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,2 | DESMONTE, ADECUACION Y MONTAJE DE PORTON DE ACCESO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA | GL | 1.00 | 1,695,000.00 | 1,695,000 | |
| | | | | | | 2,220,619 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | TOTAL COSTOS DIRECTOS | | 5,136,020 |
| | ADMINISTRACION | 15% | 770,403 |
| | IMPREVISTOS | 5% | 256,801 |
| | UTILIDADES | 5% | 256,801 |
| | IVA SOBRE UTILIDADES | | |
| | **TOTAL PRESUPUESTO** | | **6,420,025** |

## 6. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

**Obligaciones Específicas:**

**Obligaciones de carácter técnico**

1. Garantizar los estándares de calidad de los materiales, en las cantidades establecidas en el presupuesto de obra que hace parte integral del presente proceso.
2. Garantizar que los productos, elementos y/o materiales que se utilicen en la ejecución de la obra sean de buena calidad y que cumplan con las especificaciones de este tipo.
3. Garantizar la calidad del servicio relacionado en el objeto del contrato, haciendo que este cumpla con los estándares de calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de los elementos requeridos en el contrato.
4. El Contratista deberá mantener el lugar ordenando.
5. El contratista está obligado a almacenar los materiales de trabajo en el lugar establecido por las directivas del Instituto para evitar su uso por persona no autorizado.
6. Presentar informe de cumplimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
    - Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
    - Documentación técnica.
    - Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Registro fotográfico definitivo.

**Obligaciones de carácter administrativo**

1. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
2. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
3. Suministrar al supervisor del contrato planillas de registro de entrega e informes de la ejecución del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
5. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo Directo que pueda requerir la Entidad.
6. Desarrollar el objeto contractual en las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
7. Se prohíbe el almacenamiento temporal o permanente de los escombros, en áreas de espacio público.
8. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
9. Entregar certificación emitida por la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos de la resolución 312 del 2019, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo. ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso); lo anterior para empresas de 11 a 50 trabajadores.
10. Para las empresas con menos de 10 trabajadores deberán presentar certificado de afiliación a la ARL de todos sus trabajadores, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

## 7. OBLIGACIONES DEL INTRAPITALITO

Las siguientes son las obligaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

A. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Instituto para la correcta ejecución del contrato.
B. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
C. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
D. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
E. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
F. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.
G. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
H. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

## 8. VALOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

### 8.1. VALOR

El valor del contrato es la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($6,420,025), que serán invertidos por la Entidad según el presupuesto establecido:

| COD. | ACTIVIDAD | UN | CAN | PARC. | T/PARC. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **PRELIMINARES** | | | | | |
| 1,1 | DEMOLICION CIMIENTOS ENTERRADOS | ML | 12.00 | 30,492.00 | 365,904 | |
| 1,2 | ADECUACION DEL SUELO Y RELLENO COMPACTADO DE 0,06CM | ML | 12.00 | 19,429.40 | 233,153 | |
| | | | | | | 599,057 |
| 2 | **CIMENTACION** | | | | | |
| 2,1 | VIGAS DE CIMENTACION DE .30X.30 | ML | 12.00 | 193,028.69 | 2,316,344 | |
| | | | | | | 2,316,344 |
| 3 | **CARPINTERIA METALICA** | | | | | |
| 3,1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULO GUIA PARA PORTON, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO | ML | 12.00 | 43,801.55 | 525,619 | |
| 3,2 | DESMONTE, ADECUACION Y MONTAJE DE PORTON DE ACCESO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA | GL | 1.00 | 1,695,000.00 | 1,695,000 | |
| | | | | | | 2,220,619 |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL COSTOS DIRECTOS | | 5,136,020 |
| ADMINISTRACION | 15% | 770,403 |
| IMPREVISTOS | 5% | 256,801 |
| UTILIDADES | 5% | 256,801 |
| IVA SOBRE UTILIDADES | | |

**TOTAL PRESUPUESTO** **6,420,025**

### 8.2. JUSTIFICACIÓN SUMARIA DEL VALOR:

De conformidad con el estudio del sector que hace parte integral del presente proceso de contratación.

## 9. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado en un **UNICO PAGO** al contratista una vez recibido a satisfacción el objeto mismo, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

**NOTA**: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo con el valor de la obra.

## 10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso el Instituto cuenta con SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($6,420,025), los cuales estarán con cargo al CDP Nº 2024000152 rubro 2.3.2.01.01.001.03.19 – 326; de la vigencia fiscal 2024; el cual es el valor estimado previamente en el Estudio del Sector.

## 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La Obra se adelantará en el municipio de Pitalito.

Para la prestación del servicio objeto a contratar será: un (01) mes contado a partir de la suscripción acta de inicio y/o hasta agotar el respetivo rubro presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2024.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

## 12. GARANTIAS.

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

| AMPAROS | TIPO DE GARANTÍA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | SI |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Póliza de seguros | 10% del valor del contrato | Término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. | X |
| Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales | Póliza de seguros | 5% del valor del contrato | Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción | X |
| Estabilidad de la obra y calidad de la obra | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Termino de cinco años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. | X |
| Responsabilidad civil extracontractual | Póliza de seguros | (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. | Termino de duración del contrato y (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. | X |

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación durante los términos establecidos en el SECOP II, so pena de declararlo terminado unilateralmente.

## 13. SUPERVISOR

Estará a cargo del profesional universitario de la Unidad administrativa del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

## 14. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| INTRA | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | ECONÓMICO | Incumplimiento de las obligaciones, especificaciones del contrato | Riesgo de no ejecución, retrasos | 2 | 3 | 5 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | Establecer póliza de seguro para el contrato | 1 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | NO | ENTIDAD ESTATAL | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Revisión de los términos y ejecución del contrato | CRONOGRAMA DEL PROCESO |
| 2 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas | Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Establecimiento de garantías poliza de seguro | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | SI | CONTRATISTA | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Revisión de los términos y ejecución del contrato | POR EVENTO |



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ESPECÍFICO | EXTERNO | CONTRATACIÓN | FINANCIERO | Ausencia de ofertas para el proceso contractual | Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos previstos | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | ENTIDAD ESTATAL | Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | SI | ENTIDAD ESTATAL | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Al momento del cierre de ofertas | UNA VEZ |
| 4 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados | Baja calidad en el servicio | 4 | 3 | 7 | RIESGO ALTO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Establecimiento de garantías en el contrato poliza | 2 | 3 | 5 | RIESGO MEDIO | NO | ENTIDAD ESTATAL | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | En la supervisión | DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN |
| 5 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Falta de inventario o insumos disponibles para la obra | Afectación en el cronograma | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | Establecimiento de garantías | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | SI | CONTRATISTA | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Durante el desarrollo del contrato | DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN |
| 6 | ESPECÍFICO | INTERNO | CONTRATACIÓN | FINANCIERO | Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento | Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | ENTIDAD ESTATAL | Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | SI | ENTIDAD ESTATAL | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Al momento del cierre de ofertas | UNA VEZ |



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | DE LA NATURALEZA | Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural | Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento | 4 | 4 | 8 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | SI | CONTRATISTA | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Por evento | POR EVENTO |
| 8 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad | Demora y/o imcumplimiento de obligaciones contractuales | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | NO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Revisión de los términos y ejecución del contrato | POR EVENTO |
| 9 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | ECONÓMICO | Estimación inadecuada de los costos | Desequilibrio económico | 2 | 4 | 6 | RIESGO ALTO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Revisión y ajuste de las condiciones del proceso | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | NO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Revisión de los términos y ejecución del contrato | POR EVENTO |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | DE LA NATURALEZA | Desórdenes, enfermedad, paros, protestas que impidan el desarrollo o transporte | Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento | 4 | 4 | 8 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | SI | CONTRATISTA | Julio de 2024 | Septiembre de 2024 | Por evento | POR EVENTO |



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

## 15. REQUISITOS HABILITANTES

### 1. Capacidad jurídica:

| | Persona natural | | Persona jurídica |
|---|---|---|---|
| 1 | Anexo II - Carta de presentación de la propuesta | 1 | Anexo II - Carta de presentación de la propuesta |
| 2 | Fotocopia de la cédula | 2 | Fotocopia de la cédula del representante |
| 3 | Fotocopia Libreta Militar | 3 | Fotocopia Libreta Militar |
| 4 | Certificado de antecedentes fiscales | 4 | Certificado de antecedentes fiscales del Rep. Legal y la Persona jurídica |
| 5 | Certificado de antecedentes disciplinarios | 5 | Certificado de antecedentes disciplinarios del representante |
| 6 | Certificado de antecedentes Judiciales. | 6 | Certificado de antecedentes Judiciales. |
| 7 | Certificado de medidas correctiva | 7 | Certificado de medidas correctiva |
| 8 | Registro Único Tributario RUT | 8 | Registro Único Tributario RUT |
| 9 | Certificado de estar al día afiliación a seguridad social y parafiscales | 9 | Certificado de estar al día afiliación a seguridad social y parafiscales |
| 10 | Certificado de matrícula mercantil | 10 | Certificado de existencia y representación |
| | | 11 | Autorización para contratar si lo requiere |

- **REQUISITOS JURÍDICOS:**

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

- **Certificado Cámara De Comercio:**

**Personas Jurídicas**: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar actividades relacionadas con la construcción de obras civiles y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la sede principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**Nota:** Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

- **Persona Natural**:

Si la propuesta la presenta una persona natural comerciante, aportará copia de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales no comerciantes pueden participar en el proceso de selección, por lo tanto, no deberán presentar certificado de matrícula mercantil sin


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

embargo la persona natural deberá acreditar ser arquitecto o ingeniero civil mediante los siguientes documentos:

| | |
|---|---|
| **INGENIERO CIVIL:** | • Copia cedula ciudadanía.<br>• Copia matricula profesional.<br>• Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. |
| **ARQUITECTO:** | • Copia cedula ciudadanía.<br>• Copia matricula profesional.<br>• Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por la CPNAA con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. |

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

**EXPERIENCIA:**

**Experiencia General:** Acreditar experiencia general no inferior a un (01) año desde la expedición de la matricula profesional como ingeniero civil y/o arquitecto.

Las personas jurídicas deben aportar certificado de existencia y representación legal, en el cual se suscriban actividades relacionadas y/o afines con el objeto del contrato (obras civiles) y deberán acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a un (1) año dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

Si el representante legal de la persona jurídica, no tiene la calidad de ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia general no inferior a un (1) año desde la expedición de la matricula profesional para lo cual, este deberá aportar, los siguientes documentos; certificado del COPNIA vigente y/o vigencia de la matrícula, hoja de vida en formato de función pública, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales. La propuesta que no sea avalada por un ingeniero civil, será inhabilitada.

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia general no inferior a un (1) año desde la expedición de la matricula profesional).

**Experiencia Específica:** Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo un (1) certificado de contratos ejecutados y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por igual o similar el objeto contractual de obra, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES QUE CONTENGAN ESTRUCTURA METALICA celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea como mínimo al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, en caso de presentar documento equivalente, el proponente debe certificar porqué se encuentra exento de facturar electrónicamente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación

## 16. FORMA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El cumplimiento del contrato se verificará mediante un supervisor quien no requerirá personal de apoyo.

**DIEGO ANDRÉS MARTINEZ ARANZALES**
Profesional universitario

Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ MINU
Técnico Administrativo

Revisó: MARÍA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Asesor Jurídico


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co